

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20436 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional Y para Iberoamérica, por la que se conceden ayudas para lectorado de español en la Universidad de Lovaina, Curso Académico 2002/2003.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de fecha 18 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 2002), se hizo pública la convocatoria de ayudas para Lectorados de Español en Universidades Extranjeras curso 2002-2003.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de fecha 19 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 30), fue nombrada como lectora titular para la Universidad de Lovaina, doña Isabel Gómez Díez.

Habiendo renunciado la lectora titular, y a propuesta de la Comisión de Evaluación, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Conceder la ayuda a don Alejandro García-Caro García en la Universidad de Lovaina, del 1 de octubre de 2002 al 31 de agosto de 2003, de acuerdo con las condiciones que se recogen en las Resoluciones de convocatoria de las ayudas de fecha 18 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 2002) y de adjudicación de las mismas de fecha 19 de julio de 2002, BOE de 30 de julio de 2002, y nombrar como suplentes a: Adriana Espinos González y Joaquín Vega González.

Segundo.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta Resolución.

Contra la Resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Madrid, 25 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2001), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Jesús Silva Fernández.

20437 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se amplía la duración de la beca de la Convocatoria de Becas Unilaterales para ciudadanos extranjeros para el curso académico 2001/2002.*

Por Resolución de la AECI de 28 de septiembre de 2001, la AECI concede una beca a doña Myla Lagrio Cahigas de la Convocatoria de Becas Uni-

laterales para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2001/2002 por el período 1 de noviembre de 2001 al 30 de octubre de 2002.

En uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden Ministerial de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias y, en desarrollo de la Resolución de 22 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), por la que se aprueba la Convocatoria de Becas Unilaterales para ciudadanos extranjeros curso académico 2001/2002, esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 3424/2000 de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16), y a propuesta de la Comisión evaluadora reunida al efecto, ha resuelto:

Primero.—Ampliar la fecha de la beca de estudio concedida por Resolución de la AECI de fecha 28 de septiembre de 2001 de la Convocatoria de Becas Unilaterales para ciudadanos extranjeros a doña Myla Lagrio Cahigas, de Filipinas por el período de 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2002, para hacer coincidir las fechas con la duración de sus estudios. Esta ampliación no afecta al presupuesto.

La dotación económica es de 240,40 euros mensuales más alojamiento en un Colegio Mayor patrocinado por la AECI cuyo coste será de 721,21 euros, aproximadamente, y un seguro médico no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ampliación de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 22 de marzo de 2001.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha resolución, en el plazo de un mes, recurso administrativo, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

20438 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica beca de la convocatoria general de «Becas MAE».*

Por Resolución de la Presidencia de la AECI de 29 de agosto de 2002, la Presidencia de la AECI concede una beca a don José María Silos Rodríguez de la Convocatoria General de «Becas MAE», del Programa III.C para realizar estudios en República Dominicana.